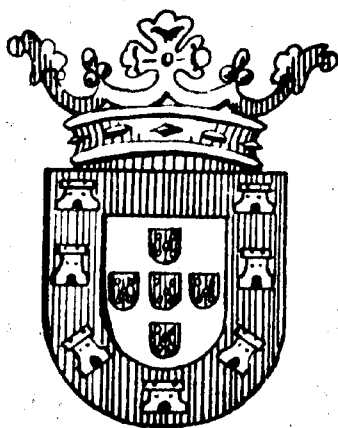
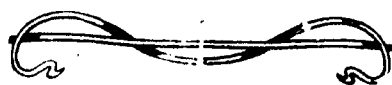


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



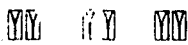
Año X

Número 521

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 9 DE JULIO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Ayuntamiento de Ceuta

### SECRETARÍA

### AVISO

Por el presente se pone en conocimiento del público que el plazo de admisión de documentos para tomar parte en el concurso para proveer las plazas de Inspector de Carruajes y Circulación y auxiliar delincante de la Sección de Obras, es de 16 días a partir desde la fecha de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 29 de Junio de 1936.

El Secretario,  
A. Meca.

## Segunda Legión del Tercio Juzgado de Instrucción

### REQUISITORIA

López Herrera Efren, hijo de Efren y de María; de 32 años de edad natural de Santander; de estado soltero; de oficio comercio; con instrucción; sus señas personales son: estatura un metro sesientos sesentas milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa y sin ninguna seña particular; legionario procesado y decretada su prisión preventiva en la causa número 156 del año 1936 que contra el mismo se instruye por dos delitos de actos deshonestos, comparecerá en término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria en LA GAGETA DE MADRID,

ante el Teniente Juez Instructor de la Segunda Legión del Tercio Don Rafael Broco Gómez, con despacho Oficial en el Acuartelamiento de Riffien, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Riffien a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Teniente Juez Instructor,  
Rafael Broco. •

214

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Por el presente, y en expediente de voluntaria instado por don León Benasayag Coriat, en nombre de su esposa doña Estrella Coriat Abecasis, para obtener la declaración de herederos intestado de don José Coriat Abecasis, soltero, que finó en esta el 23 de diciembre 1935, no dejando ascendientes ni descendientes, y sí solo colaterales, sus hermanas doña Estrella y doña Meri Coriat Abecasis, de doble vínculo, se anuncia su muerte sin testar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el expediente, en este Juzgado, a reclamar, dentro del plazo de 30 días, bajo el apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio legal, según ordena el artículo 984 de la Ley procesal civil.

Ceuta a 30 de Junio de 1936

Francisco Bocanegra.

Ante mí  
El Secretario,  
José Rodríguez.

216

## Junta Administrativa de Contrabando de Ceuta

PRESIDENCIA

**EDICTO**

Por el presente se pone en conocimiento de Don Sebastián Recio Marfil, que últimamente vivía en esta Plaza, en la barriada de Hadú, Calle O. número 21, que la Junta Administrativa en sesión de 12 de Mayo anterior, acordó imponerle la multa de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS como autor de una falta de contrabando en el expediente número 20-1936, cuya multa ha de ingresar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta Plaza, y que, caso de no hacerlo, se le perseguirá judicialmente a los efectos del cumplimiento de la pena subsidiaria. Asimismo se le hace saber que contra dicho acuerdo puede interponer, en igual plazo: recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Ceuta 1.º de Julio de 1936.

El Secretario,  
Firma ilegible.

V.º B.º  
El Presidente,  
Firma ilegible.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.